DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la consolidación y recuperación de economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 061 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 FEB 2025

VISTO:

El Memorando N° 109-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 123-2025-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "*la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen*";

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que "*la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo*";

Que, con Informe N° 123-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 19 de febrero de 2025 la Unidad de Personal informa que la propuesta de designación cumple con el perfil requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Memorando N°109-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de febrero de 2025, el Titular de la Entidad remite la autorización de proyección de acto

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la consolidación y recuperación de economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 061 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 20 FEB 2025

resolutivo de designación de cargo de Director de Sistema Administrativo I, Plaza CAP 014, PAP 011, Nivel Remunerativo F-3, a la **Econ. Yenny Infante Leva;**

Que, con Decreto Regional Nº 011-2024-GRA/GR, Decreto Regional que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, Decreta: Artículo Primero.- APROBAR, el "MANUAL DE OPERACIONES-MOP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO", que en anexo forma parte integrante del presente Decreto Regional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

V°B° Abog. Oliver Pelicos Prado

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2025; en consecuencia, dar por concluido la Designación de **Lic. Ana María PALOMINO IPURRE,** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza PAP N° 11, CAP N° 14 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la Econ. Yenny Infante Leva, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-3, Plaza PAP N° 11, CAP N° 14 de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho

V°B° Lic. Adm. Fredy Meneses Zavaleta DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO TERCERO. – REQUERIR, a la profesional precitada en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL